



**ACTA DE FALLO POR  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CLK-DOP-FISM-AD-002/2017**

**OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CALLE 41 ENTRE LAS CALLES 30 Y  
LIBRAMIENTO MÉRIDA-CAMPECHE, EN LA LOCALIDAD DE BÉCAL, MUNICIPIO DE CALKINÍ**

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 09:30 hrs. del día 11 de Mayo de 2017 y de acuerdo a la cotización solicitada el día 26 de Abril del año en curso, se citó el día de hoy para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, con respecto a la ADJUDICACION DIRECTA de esta obra, por lo que se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente; se recibieron las siguientes propuestas:

WILBER RAMON MAS TOLEDO \$310,950.31

JHANET VIDAL MARTÍNEZ DIONICIO \$314,654.31

ING. MARIANA PERLA PÉREZ RAMÍREZ \$316,144.98

Los importes se plasman sin el I.V.A. correspondiente.

Atendiendo lo anterior, el C. Tomás Andrés Alpuche González, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y del capítulo IV, fracción VIII del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2017; se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como pastor seleccionado para ejecutar la obra a **WILBER RAMON MAS TOLEDO** Y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la **OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE 41 ENTRE LAS CALLES 30 Y LIBRAMIENTO-MERIDA-CAMPECHE**, en la Localidad de Bécal, Municipio de Calkiní, Campeche, por considerar que su propuesta con un importe de **\$310,950.31 (Son: Trescientos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos 31/100 M.N.)** más la cantidad de **\$49,752.05 (Son: Cuarenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Dos Pesos 05/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$360,702.36 (Son: Trescientos Sesenta Mil Setecientos Dos Pesos 36/100 M.N.)**, reúne las condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el pastor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete días las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento según la se plasma en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación.



Obras Públicas  
/ Desarrollo Urbano  
Calle 23 (entre 18 y 20)  
Col. Kukab C.P. 24903  
Tel. 996 961 0361  
ospublicas@calkini.gob.mx  
www.calkini.gob.mx

*[Firmas manuscritas]*



La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta Adjudicación Directa de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia y el Convenio que para tal fin se celebró con el Gobierno del Estado

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Por la Dirección de Obras Públicas del  
Municipio de Calkiní

**Ing. Tomás Andrés Alpuche González**

Por la Dirección de Obras Públicas del  
Municipio de Calkiní

**Arq. Claudia B. Chi López**

Por la Dirección de Contraloría del  
Municipio de Calkiní

**C. Andrés Javier Canché Kú**

**Wilber Ramon Mas Toledo.**

**Jhanet Vidal Martínez Dionicio**

**Ing. Mariana Perla Perez Ramirez.**



Obras Públicas  
y Desarrollo Urbano  
Calle 23 (entre 18 y 20)  
Col. Kukab C.P. 24903  
Tel. 996 961 0361  
braspublicas@calkini.gob.mx  
www.calkini.gob.mx